



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

1209

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

REF.: RONDA CACHIYUYO/

VALLENAR,

11 MAR 2011

VISTOS

1. E.Mail de fecha 10 de Marzo de 2011 de la Dirección CESFAM Joan Crawford.
2. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Reglamento de Carrera Funcionaria; Acta N° 13, Acuerdo N° 077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
4. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto N°2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Cachiuyo el día Viernes 11 de Marzo 2011:

- Don Manuel Rojas Romero	Médico
- Doña Viviana Agosto Avalos	Matrona
- Doña Karla Palma González	Nutricionista
- Don Yanny Hernández Guerrero	Conductor

2. Se deja constancia que dicho cometido se realiza en Automóvil de este Servicio, Patente WZ 2106.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

  
NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
DRA. PATRICIA SALINAS GUTIÉRREZ  
DIRECTORA DEPTO. SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR

NFR/Dra.PSG/PA/BL/EEEE/pah